



*Datos Relevantes de la Sesión No. 31
Primer Periodo del Tercer Año de Ejercicio*

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO				
	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
	DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ				
	DIP. TOMÁS TORRES MERCADO				
2.- FECHA		19 de noviembre de 2014.			
3.- INICIO	11:28 hrs.	4.- TÉRMINO	14:03 hrs.	5.- DURACIÓN	2:35 hrs.
6.- QUÓRUM	316 diputados al inicio de la Sesión				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIO	1
2. OFICIO CON ACUERDO	1
3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
Para retirar iniciativas	2
4. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA	
De reincorporación	1
5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	2
6. INICIATIVAS	35
7. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto	3
TOTAL	45

1. OFICIO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subsecretario de Ingresos	Información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a octubre de 2014, desagregada por tipo de fondo.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

2. OFICIO CON ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Congreso del Estado de Chihuahua	Presidente	Remite acuerdo aprobado para solicitar la intervención de esta soberanía en el proceso de liquidación y jubilación por el que se creó el Fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub.	Comisión de Transportes, para su atención.

3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Salvador Arellano Guzmán (PRI)	Que reforma la fracción IX del artículo 7o. de la Ley General de Educación y el artículo 88 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por el promovente el 9 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo III. 11 de septiembre de 2014.	a) Retírese de las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Deporte. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. Consuelo Argüelles Loya (PAN)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por la Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) a nombre de la promovente y de diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 13 de mayo de 2014. (LXII Legislatura) Publicación en GP del Senado: 13 de mayo de 2014	a) Retírese de la comisión de Salud. b) Actualícense los registros parlamentarios.



4. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA

De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Miriam Cárdenas Cantú (PRI)	A partir del día 16 de noviembre de 2014 (2ª Circunscripción)	a) De Enterado b) Comuníquese.

5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Director de Obras y Operación en la Delegación Tlalpan	Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a fin de conminar a los delegados en Tlalpan, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero e Iztapalapa a implantar un programa de desazolve para prevenir desastres en la próxima temporada de lluvias, suscrita por el Dip. José Antonio Hurtado Gallegos (MC) el 08 de abril de 2014 y aprobado el 23 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento
2		Coordinador General de Enlace Legislativo	Relativo a la Instalación de Estacionamiento para bicicletas en inmuebles públicos y en centros de Transferencia Modal, así como en las principales plaza públicas y vía pública, suscritas por la Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM) el 13 de febrero de 2014 y aprobado el 28 de abril de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento

6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma el segundo párrafo del inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo III 19 de noviembre de 2014.	Senador Martín Orozco Sandoval (PAN)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Asentar que las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones relativas a formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal y a participar en la formulación de planes de desarrollo regional, ni concederán exenciones en relación con las mismas. Establecer que sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los estados o los municipios que estén destinados de manera exclusiva a prestar servicios de educación, cultura y salud.
2	Que reforma el artículo 212 de la <u>Ley General de Salud</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 13 de noviembre de 2014.	Diputado Fernando Bribiesca Sahagún (NA)*	Comisión de Salud, para dictamen.	Establecer que las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán mostrar un semáforo que incluya las palabras "alta", "media" y "baja", para indicar a los consumidores información porcentual que alerte sobre el contenido de carbohidratos, azúcares, grasas y sal.
3	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 25 de septiembre de 2014.	Diputada Lilia Aguilar Gil (PT)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Incluir una Sección III, denominada "Régimen de Pequeños Contribuyentes", con el objeto de establecer que los contribuyentes personas físicas que realicen únicamente actividades empresariales, que enajenen bienes o presten servicios por lo que no se requiera para su realización título profesional, podrán optar por pagar impuestos sobre la renta, siempre que los ingresos propios de su actividad empresarial obtenidos en el ejercicio inmediato anterior, no hubieren excedido de la cantidad de quinientos mil pesos. Prever los derechos y obligaciones de los contribuyentes sujetos al Régimen de Pequeños Contribuyentes.
4	Que reforma los artículos 16 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> , 303 del <u>Código Nacional de Procedimientos Penales</u> y 189 de la <u>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</u> . Publicación en GP: Anexo VI 21 de octubre de 2014.		Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, para dictamen.	Facultar a la autoridad judicial federal para localizar geográficamente y en tiempo real los equipos de comunicación móvil. Establecer que la autoridad ministerial podrá solicitar al juez federal de control, la autorización para requerir a los concesionarios, permisionarios o comercializadoras la localización geográfica en tiempo real de los equipos de comunicación móvil.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
5	Que reforma el artículo 25 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo VI 21 de octubre de 2014.	Diputado Luis Armando Córdova Díaz (PRI)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Establecer que el servicio profesional electoral nacional es el sistema de gestión pública que tiene como propósito proveer al Instituto Nacional Electoral de personal calificado con base en el mérito, la imparcialidad y la igualdad de oportunidades, a través de procedimientos transparentes. Señalar que la permanencia de los servidores públicos en el instituto y en los organismos públicos locales estará sujeta a la acreditación de los exámenes de los programas de formación y desarrollo profesional electoral, así como al resultado de la evaluación anual que se realicen en términos de lo que establezca el estatuto, donde deberán considerarse los indicadores que permitan medir el impacto del trabajo de los miembros en los distintos procesos electorales.
6	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo III. 23 de octubre de 2014.	Diputada Lilia Aguilar Gil (PT)*		Crear una institución con funciones de prevención, investigación y sanción de los actos que puedan configurar responsabilidad administrativa o actos de corrupción. Generar un mecanismo para que este organismo autónomo se siga auxiliando de las contralorías internas y órganos internos de control, y establecer que estos ya no dependan institucional, económica, o laboralmente del ente al que controlan y auditan. Otorgar a este organismo autónomo la facultad de prevención de los actos de en el seno del sistema nacional de combate a la corrupción.
7	Que reforma el artículo 17 de la <u>Ley Agraria</u> . Publicación en GP: Anexo III. 23 de octubre de 2014.	Diputada Maricruz Cruz Morales (PRI)*	Comisión de Reforma Agraria, para dictamen.	Prever que en caso de que el ejidatario abandone las tierras por causa de migración o por alguna incapacidad se encuentre imposibilitado para el ejercicio pleno de sus derechos agrarios, corresponderá el derecho de usufructo y administración de las parcela a la cónyuge o concubina.
8	Que reforma el artículo 102 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo V. 28 de octubre de 2014.	Diputada Lilia Aguilar Gil (PT)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Facultar al Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, para establecer organismos a cargo de la práctica de las Ciencias Forense y elaboración de dictámenes periciales en auxilio de las autoridades y usuarios del Sistema de Justicia Penal, utilizando los avances de la ciencia y la técnica. Crear el Instituto Nacional de Servicios Periciales, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Prever los derechos y obligaciones del Instituto Nacional de Servicios Periciales.
9	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal</u> . Publicación en GP: Anexo III. 30 de octubre de 2014.		Comisión de Justicia, para dictamen.	Modificar la definición del delito de desaparición forzada de personas, entendido como la privación de la libertad de una persona, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la víctima, con la cual se impide el ejercicio de recursos legales y las garantías procesales procedentes. Considerar agravantes para este delito. Establecer que el Estado mexicano responderá solidariamente ante la víctima u ofendido del delito, mediante el pago de los daños y perjuicios.
10	Que reforma los artículos 39 y 90 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo III. 30 de octubre de 2014.	Diputado Alfonso Inzunza Montoya (PRI)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	Crear las comisiones ordinarias de dictamen de "Pesca y acuicultura" en ambas cámaras del Congreso.
11	Para <u>inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda "A los Constituyentes de 1824"</u> . Publicación en GP: Anexo V. 04 de noviembre de 2014.	Diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales (PRI)*		Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda "A los Constituyentes de 1824".



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
12	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal del Trabajo.</u> Publicación en GP: Anexo V. 04 de noviembre de 2014.	Diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano (PRI)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	Adicionar el concepto de acoso laboral, entendido como los actos o comportamientos en el trabajo, que atenten contra la autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad de las personas. Considerar el acoso laboral, como prohibición de los patrones y como causa de rescisión del trabajo sin responsabilidad para el patrón y para el trabajador. Sancionar con 250 a 5000 veces el salario mínimo general, al que realice, tolere o permita actos de acoso laboral en contra de sus trabajadores.
13	Que reforma el artículo 2o. de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo V. 04 de noviembre de 2014.	Diputado Luis Armando Córdova Díaz (PRI)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Establecer que el Estado garantizará condiciones técnicas y financieras para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, asimismo financiará la asistencia técnica de las comunidades indígenas, para proveerles de los conocimientos y medios necesarios cuando los cambios tecnológicos pongan en riesgo la operación de sus medios de comunicación.
14	Que reforma el artículo 21 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo V. 04 de noviembre de 2014.	Diputado Simon Valanci Buzali (PRI)*		Establecer que el Ministerio Público y las Policías, deberán dar inicio tanto a la Averiguación Previa como a los Protocolos de Búsqueda y Rastreo de Personas, respectivamente, de manera inmediata, previa denuncia, ante la presunción de delitos como secuestro, secuestro exprés, desaparición, extorsión y homicidio.
15	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Salud.</u> Publicación en GP: Anexo V. 04 de noviembre de 2014.	Diputada María del Carmen Ordaz Martínez (PRI)*	Comisión de Salud, para dictamen.	Incluir en las tareas del Ejecutivo Federal, ampliación de la infraestructura al Sistema de Protección Social en Salud. Garantizar la calidad de los servicios de salud prestados, considerando personal técnico capacitado con la licenciatura en medicina y/o de especialidades médicas.
16	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Cultura Física y Deporte.</u> Publicación en GP: Anexo V. 04 de noviembre de 2014.	Diputado María del Carmen Ordaz Martínez (PRI)*	Comisión de Deporte, para dictamen.	Precisar que el fomento de la cultura física y el deporte, será desde la educación inicial hasta la educación superior. Adicionar como finalidad de la cultura física y el deporte, la de impulsar a las escuelas técnico-deportivas en todo el territorio nacional. Establecer que los órganos de cultura física y deporte de las entidades federativas y municipios, estarán dirigidos por un profesional de la cultura física y el deporte, en razón de su preparación, formación y experiencia.
17	Que reforma los artículos 45 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u> y 146 del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados.</u> Publicación en GP: Anexo V. 06 de noviembre de 2014.	Diputado Salvador Romero Valencia (PRI)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	Aumentar el número de sesiones de las comisiones o comités, cuando menos, dos veces al mes, aún en los recesos.
18	Que reforma el artículo 4o. de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo V. 06 de noviembre de 2014.	Diputado Luis Armando Córdova Díaz (PRI)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Establecer el derecho a la protección de las personas y a la de su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
19	Que adiciona el artículo 282 Bis al Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo V. 06 de noviembre de 2014.	Diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano (PRI)*	Comisión de Justicia, para dictamen.	Sanccionar con uno a cuatro años de prisión y multa de cincuenta mil a trescientos mil pesos, al que medio de la violencia requiera extrajudicialmente el pago de una deuda.
20	Que expide la Ley Federal del Uso de Tecnología para la Seguridad Pública . Publicación en GP: Anexo V. 06 de noviembre de 2014.	Diputado Luis Armando Córdova Díaz (PRI)*	Comisión de Gobernación, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de determinar y regular la ubicación, instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos a cargo de las Instituciones de Seguridad Pública Federales; ayudar a la consecución del mantenimiento del orden, la tranquilidad y estabilidad en la convivencia así como prevenir situaciones de emergencia o desastre e incrementar la seguridad ciudadana, en el ámbito de competencia federal; sistematizar la utilización por las Instituciones de Seguridad Pública Federales, de la información obtenida por el uso de equipos y sistemas tecnológicos; contribuir al desarrollo de una cultura de conocimiento y preparación en la autoprotección ante hechos antisociales; establecer bases de regulación del sistema de interconexión para la generación de inteligencia operativa Plataforma México; establecer bases de colaboración con la seguridad pública, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; y regular las acciones de análisis de la información captada con equipos o sistemas tecnológicos para generar inteligencia para el combate y la prevención de la delincuencia e infracciones administrativas.
21	Que reforma el artículo 421 Bis y adiciona el artículo 312 Bis a la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo V. 06 de noviembre de 2014.	Diputados Martha Gutiérrez Manrique y Leobardo Alcalá Padilla (PRI)*	Comisión de Salud, para dictamen.	Establecer que toda imagen publicitaria que contenga una figura humana y que haya sido alterada por cualquier método, debe incluir en lugar visible y con caracteres fácilmente perceptibles la siguiente leyenda: "Esta imagen no corresponde a la realidad, ya que ha sido modificada".
22	Que reforma los artículos 3º y 7º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental . Publicación en GP: Anexo V. 06 de noviembre de 2014.	Diputados Luis Armando Córdova Díaz, María de las Nieves García Fernández y Martín de Jesús Vásquez Villanueva (PRI)*	Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.	Incluir dentro de los conceptos usados en la ley las voces "red social" y "red de microblogging". Obligar al Ejecutivo Federal a expedir un protocolo para el uso de redes sociales y de redes de microblogging por parte de los secretarios, los subsecretarios y equivalentes, directores generales y homólogos o equivalentes, los titulares de las entidades paraestatales y descentralizadas de la administración pública federal, así como los de las empresas productivas del Estado, con el fin de difundir información sobre las actividades oficiales del servidor público, vínculos a contenidos publicados en sitios web institucionales del gobierno federal o pronunciamientos ante actos o declaraciones públicas relevantes para su dependencia, entidad o institución. Asentar que las respuestas y anuncios en las redes sociales y de redes de microblogging por parte de los servidores públicos no constituirán las respuestas al ejercicio del derecho de petición consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
23	Que reforma los artículos 98 y 156 del Código Civil Federal . Publicación en GP: Anexo V. 06 de noviembre de 2014.	Diputada María del Carmen Ordaz Martínez (PRI)*	Comisión de Justicia, para dictamen.	Considerar como impedimentos para celebrar el contrato de matrimonio, la falta de constancia médica expedida por médico titulado en donde se acredite que los interesados no padecen enfermedad considerada como un impedimento para contraer matrimonio, así como la no acreditación de haber asistido a la plática correspondiente a la información sobre los regímenes matrimoniales y sus alcances.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
24	De decreto, para <u>inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Jesús García Corona, Héroe de Nacozari.</u> Publicación en GP: Anexo VII. 11 de noviembre de 2014.	Diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (PRI)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Jesús García Corona, Héroe de Nacozari.
25	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo VII. 11 de noviembre de 2014.	Diputada Lilia Aguilar Gil (PT)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Crear una institución con funciones de prevención, investigación y sanción de los actos que puedan configurar responsabilidad administrativa o actos de corrupción. Generar un mecanismo para que este organismo autónomo se siga auxiliando de las contralorías internas y órganos internos de control, y establecer que estos ya no dependan institucional, económica, o laboralmente del ente al que controlan y auditan. Otorgar a este organismo autónomo la facultad de prevención de los actos de en el seno del sistema nacional de combate a la corrupción.
26	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</u> Publicación en GP: Anexo VII. 11 de noviembre de 2014.	Diputado Mauricio Sahuí Rivero (PRI)*	Comisión de Competitividad, para dictamen.	Establecer el objeto de la ley, exponer el ámbito subjetivo de su aplicación e introducir la definición de emprendedor y de joven emprendedor. Permitir que las empresas emprendedoras soliciten la compensación de los pasivos que tuvieran con el Fondo Nacional Emprendedor, sobre empréstitos reconocidos por ésta a su favor por cuestiones administrativas, ya sea que tengan origen hacendario o no. Impulsar la cultura del emprendimiento como generadora de riqueza para la sociedad, la iniciativa ética y responsabilidad social empresarial, la creatividad, la innovación, el liderazgo, la cultura del esfuerzo y el trabajo en equipo, en todas las etapas educativas. Fijar excepciones o exclusiones a dicho ámbito emprendedor, para asegurar que las medidas que regulará la norma, se encaminen a impulsar el inicio de actividades económicas productivas por parte de los emprendedores.
27	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Aguas Nacionales.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 13 de noviembre de 2014.	Diputados Jorge Terán Juárez y Lourdes Eulalia Quiñones Canales (PRI)*	Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.	Considerar dentro de los principios que sustentan la política hídrica nacional, que el agua es un derecho humano cuya preservación es tarea de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que constituye una prioridad para el Estado mexicano y un asunto de seguridad nacional y alimentaria para la Nación. Establecer que la política hídrica implementada por el Estado contendrá entre otros criterios, los siguientes: la sostenibilidad en la planeación, diseño e implantación de la política pública hídrica nacional; la transversalidad para la instrumentación de políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura hídrica nacional; y la responsabilidad en el impulso y cumplimiento de las facultades y atribuciones señaladas en el marco normativo vigente nacional e internacional, en materia de agua potable y saneamiento. Se establece que la política hídrica nacional debe enfocarse a la gestión del agua de manera multidimensional, con el fin garantizar el beneficio de este recurso a todos los sectores y grupos poblacionales. Establecer que las mujeres ocupan un papel trascendental en el abastecimiento, gestión y cuidado del agua; y que el Estado garantizará que no exista disparidad de género en el acceso equitativo sobre el recurso hídrico, sus beneficios y costos, así como en las decisiones acerca de las políticas públicas relacionadas con el agua que afecten específicamente a las mujeres.
28	Que reforma el artículo 353-C de la <u>Ley Federal del Trabajo.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 13 de noviembre de 2014.	Diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízár (PAN)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	Considerar como derechos de los médicos residentes, el de laborar hasta 48 horas por semana y ocho horas por día y el derecho a 6 días de vacaciones por lo menos, después de un año de servicio.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
29	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados . Publicación en GP: Anexo IV. 13 de noviembre de 2014.	Diputado José Francisco Coronato Rodríguez (MC)*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Estipular reglas mínimas de comportamiento que deberán observar los diputados al interior del Recinto, durante el desarrollo de las Sesiones del Pleno, de comisiones y comités, así como en cualquier acto oficial. Fijar las sanciones disciplinarias que podrán aplicarse a los diputados que incumplan.
30	Que reforma el artículo 4o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables . Publicación en GP: Anexo IV. 13 de noviembre de 2014.	Diputado Ricardo Medina Fierro (PRI)*	Comisión de Pesca, para dictamen.	Incluir en los conceptos de la ley, el de "pesca deportiva", entendida como las actividades comerciales de los prestadores de servicios turísticos de pesca, cumpliendo con las artes de pesca autorizadas por la Ley, reglamentos y las normas oficiales vigentes.
31	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud . Publicación en GP: Anexo IV. 13 de noviembre de 2014.	Diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN)*	Comisión de Salud, para dictamen.	Reconocer y garantizar el bienestar de los internos de pregrado y de servicio social, quienes tendrán derecho al descanso, a una limitación en la duración del servicio, a vacaciones periódicas, entre otros.
32	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo IV. 13 de noviembre de 2014.	Diputada Merilyn Gómez Pozos (MC)*	Comisión de Justicia, para dictamen.	Establecer los delitos de violación, lesiones y privación de la vida equiparadas, cuando se hagan contra animales; equiparar el abandono de un animal que haya estado bajo el cuidado de la persona que lo abandonó, con el delito de privación de la libertad equiparada. Establecer la punibilidad de la incitación que se haga a animales para pelear, así como la trata de animales con propósito de trabajo, ya sea entrenamiento, deporte, entretenimiento o terapia.
33	Que reforma los artículos 2o. y 26 de la Ley Federal de Seguridad Privada . Publicación en GP: Anexo IV. 13 de noviembre de 2014.	Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI)*	Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.	Sustituir la denominación de "Secretaría de Seguridad Pública Federal", por la de "Secretaría de Gobernación". Sustituir la denominación de la "Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada", por el de "Dirección General de Seguridad Privada". Dichas modificaciones con el objeto de unificar y armonizar el ordenamiento jurídico.
34	Que adiciona el artículo 8-Bis a la Ley General de Turismo . Publicación en GP: Anexo IV. 13 de noviembre de 2014.	Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)*	Comisión de Turismo, para dictamen.	Establecer que la Secretaría de Turismo instrumentará en coordinación con la Secretaría de Gobernación planes y programas para la promoción de la cultura de protección civil entre los prestadores de servicios turísticos.
35	De decreto para declarar 2015 como Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón . Publicación en GP: Anexo IV. 13 de noviembre de 2014.	Diputada María Carmen López Segura (PRI)*	Comisión de Gobernación, para dictamen.	Declarar 2015 como Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 2 a 35 publicados en el anexo III de la Gaceta Parlamentaria del 19 de noviembre de 2014.

DATOS RELEVANTES (19 de noviembre de 2014)



7. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Salud. Publicación en GP: Anexo II. 19 de noviembre de 2014.	Que reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por los Senadores Maki Esther Ortiz Domínguez, Francisco Salvador López Brito, Luisa María Calderón Hinojosa (PAN); Lisbeth Hernández Lecona, Marcela Guerra Castillo, María del Rocío Pineda Gochi (PRI); Rabindranath Salazar Solorio, Luz María Beristain Navarrete (PRD) y la Senadora Ana Gabriela Guevara (PT) el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Dictamen a Discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Propuesta: Impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo público y privado. Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Carla Alicia Padilla Ramos Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) Dip. Lorena Méndez Denis (MC) Dip. Raquel Jiménez Cerrillo (PAN) Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD) Dip. Francisco Javier Fernández Clamont (PRI) Para hablar en pro: Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Salvador Romero Valencia (PRI)	a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 332 votos en pro y 1 abstención. b) Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.
2	Comisión de Salud. Publicación en GP: Anexo II. 19 de noviembre de 2014.	Que reforma la fracción II Bis del artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de bancos de leche. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Cristina Olvera Barrios (NA), el 28 de mayo de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 4 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Propuesta: Incluir en la competencia de las autoridades sanitarias, la creación de al menos un banco de leche humana en cada entidad federativa en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales. Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Mario Alberto Dávila Delgado Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) Dip. Jessica Salazar Trejo (PRD) Dip. Raquel Jiménez Cerrillo (PAN) Dip. María Elia Cabañas Aparicio (PRI) Para hablar en pro: Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)	a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 345 votos en pro y 2 abstenciones. b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	Comisión de Salud. Publicación en GP: Anexo II. 19 de noviembre de 2014.	Que reforma el inciso a) de la Fracción II, la Fracción V, y se adiciona un inciso m) a la Fracción I y los incisos a), b) y c) a la fracción V, del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Guillermo Tamborrel Suárez, José Antonio Badía San Martín, Sebastián Calderón Centeno, Ramón Galindo Noriega, Carlos Osuna Dávila, Héctor Pérez Plazola, Alfredo Rodríguez y Pacheco, así como Beatriz Zavala Peniche (PAN) el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura). Iniciativa presentada por el Senador Guillermo Tamborrel Suárez (PAN) el 23 de febrero de 2012. (LXI Legislatura). Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 20 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 04 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Propuesta: Incluir como sujetos de la asistencia social a niños huérfanos, madres solas que tengan a su cuidado hijos menores de dieciocho años de edad, y personas adultas mayores que vivan con discapacidad o que ejerzan la patria potestad. Intervenciones: Por la Comisión: Dip. María de las Nieves García Fernández Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. José Luis Valle Magaña (MC) Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM) Dip. Eva Diego Cruz (PRD) Dip. Mario Alberto Dávila Delgado (PAN) Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI)	a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 344 votos. b) Pasa al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 20 de noviembre de 2014.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>